

PONE TÉRMINO AL NOMBRAMIENTO COMO  
ALCALDE DE MAR AD HONÓREM.

VALPARAÍSO, 21 FEB 2022

**VISTO:** las facultades que me confiere el D.F.L. N° 292, del 25 de julio de 1953 y el D.L. N° 2.222, del 21 de mayo de 1978; la Directiva D.G.T.M. y M.M. Ord. N° P-04/017, del 21 de enero de 2022; la resolución de la D.G.T.M. y M.M. Ord. N° 1120/448, del 20 de diciembre de 1995 y su posterior modificación, según resolución D.G.T.M. y M.M. Ord. N° 1120/36, del 10 de abril de 1996; la resolución de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante Ord. N° 12000/15 Vrs., del 27 de diciembre de 2021, que fija las Alcaldías de Mar existentes en el Territorio Nacional; el requerimiento de la Gobernación Marítima de Punta Arenas, según mensaje naval N° 111333 de febrero 2022, y teniendo presente las atribuciones que me confiere la reglamentación vigente,

**CONSIDERANDO:**

Lo solicitado por el Gobernador Marítimo de Punta Arenas, ante la necesidad de una reestructuración de la Alcaldía de Mar Lago Fagnano, objeto lograr una mayor eficiencia y eficacia en la gestión institucional en el área,

**RESUELVO:**

- 1.- **PÓNESE TÉRMINO** a contar del 14 de marzo de 2022, al nombramiento como Alcalde de Mar Ad Honórem "Lago Fagnano" del Sr. Germán Florencio Augusto GENSKOWSKI Middletón, RUN N° 5.118.121-2, dependiente de la Capitanía de Puerto de Tierra del Fuego.
- 2.- **DISPÓNESE** que la repartición respectiva, deberá exigir la devolución de la Credencial Naval de la persona antes citada, debiendo remitirla directamente a la Dirección de Recursos Humanos de la Armada.
- 3.- **COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, para conocimiento, cumplimiento y publicación en el Diario Oficial y Boletín Oficial de la Armada.

(FIRMADO)  
**JUAN GAJARDO ROMERO**  
CONTRAALMIRANTE LT  
DIRECTOR GENERAL SUBROGANTE

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- y 2.- S.G.A. (R. y P.)
- 3.- G.M. (P.A.) (Casilla Digital)
- 4.- C.P. (FUEGO)
- 5.- D.G.T.M. y M.M. (Depto. Jurídico – Div. RR. y PP.MM.)
- 6.- ARCHIVO (Depto. PERSONAL – Div. PAC)